SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-LP-146-2025

OBJETO:
"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1730 DE 2014"

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SEPTIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector CCE-EICP-GI-18 Versión 02 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) debe garantizar el apoyo para la verificación de soportes documentales, la sustanciación administrativa y jurídica de los vehículos para adelantar la declaratoria de abandono que realiza la Entidad, optimizando el procedimiento, que permita entre otras cosas, agilidad en los trámites administrativos y jurídicos respecto del estado de los vehículos y de esta manera recuperar espacio de los patios de la entidad; logrando una mayor optimización del proceso dentro de la Secretaría de Movilidad, es decir, maximizar la eficiencia y productividad, asegurando complementar los procesos para que se pueda asegurar el logro de los objetivos institucionales y una mejor prestación del servicio, por lo que es necesario adelantar el proceso de selección Licitación Pública cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1730 DE 2014.

A través del presente documento, se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que proveen los servicios y/o los bienes requeridos por la SDM, y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el proceso de contratación. Así

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando procesos de contratación de este tipo de bienes y servicios en otras Entidades del Estado.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría Distrital de Movilidad revisó los aspectos generales del mercado de los bienes y/o servicios identificando que de acuerdo con la necesidad, el presente proceso corresponde a la adquisición de un servicio profesional para la elaboración de actos administrativos en línea con las leyes mencionadas en el Estudio Previo, por lo que se realiza el análisis en adelante sobre el Sector Servicios, que incluye una amplia gama de actividades desde el comercio y el turismo hasta los servicios financieros y profesionales, demostrando ser un motor de crecimiento para el país en los últimos años.

Se identifica el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, detallando su comportamiento y dinámica en el mercado. Se incluyen tendencias actuales del sector, cambios normativos recientes y posibles afectaciones regulatorias que podrían impactar la contratación.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad en el presente proceso de selección se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO TEMPORAL	80111710	NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL JURÍDICO TEMPORAL

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS LEGALES	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES	80121601	SERVICIOS LEGALES SOBRE COMPETENCIA O REGULACIONES GUBERNAMENTALES
SERVICIOS POLÍTICOS Y ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	93151507	PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fuente de información Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

El análisis del sector Servicios, proporciona información clave sobre el contexto y las condiciones específicas que afectan a este tipo de actividades de prestación de servicios.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

La EMS, presenta el personal ocupado bajo dos esquemas: el primero es el tradicional que incluye el personal permanente y el personal temporal directo llamado personal ocupado sin agencias; el segundo esquema es el llamado personal ocupado total, que incluye el personal permanente, el personal temporal directo y el personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal.

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Fuente: DANE, Boletín Técnico 14 agosto 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 14 agosto 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025ᵖ / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 14 agosto 2025

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Junio 2025ᵖ

índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,7**	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,5**	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,1**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 14 agosto 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

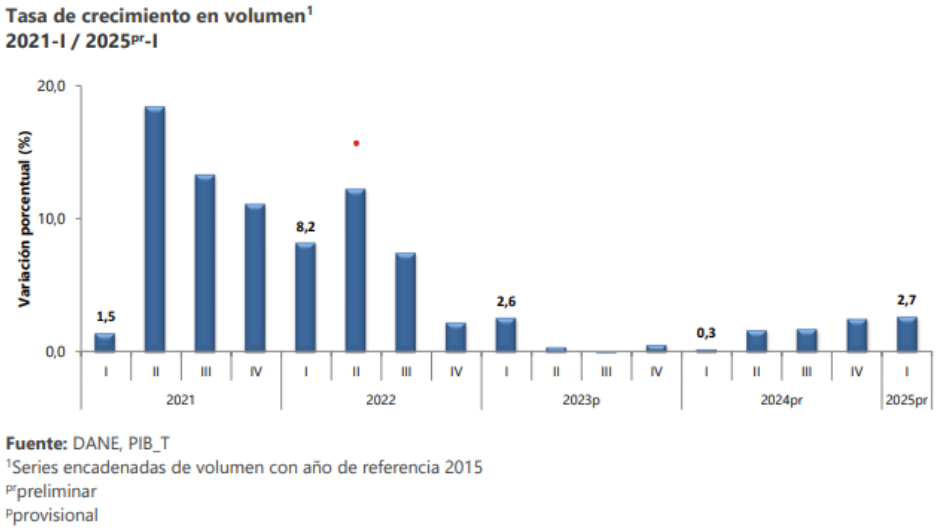
1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

1. Producto Interno Bruto - PIB

El PIB es un indicador que permite identificar y conocer la situación económica del país o de la región donde se prestará el servicio a contratar, de esta forma, su análisis permite determinar impacto de la siguiente manera:

- Previsión de la demanda y de la oferta
- Estabilidad y solvencia de un sector
- Ajustes de precios en el tiempo

De esta forma, el PIB es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes en el país. El DANE lo define como "*un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción*".



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

fuente DANE: Boletín Técnico 15 de mayo de 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente DANE: Boletín Técnico 15 de mayo de 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Este indicador, permite evaluar el entorno económico en el que se llevará a cabo la relación comercial. Este tipo de indicadores, que suelen reflejar variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y la inversión, proporcionan información esencial para tomar decisiones estratégicas en la negociación del contrato, teniendo en cuenta aspectos como:

- Cambios económicos
- Ajustes de precios
- Capacidades de pago
- Estabilidad y confianza

De acuerdo con el Boletín Técnico del 15 de mayo del 2025, publicado por el DANE, la información correspondiente a la actividad económica en la que se encuentra clasificado el servicio objeto de esta contratación, que en este caso será "Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo", se establece lo siguiente:

El DANE define el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) como “un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas”.

El ISE permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo a partir de las siguientes series de información:

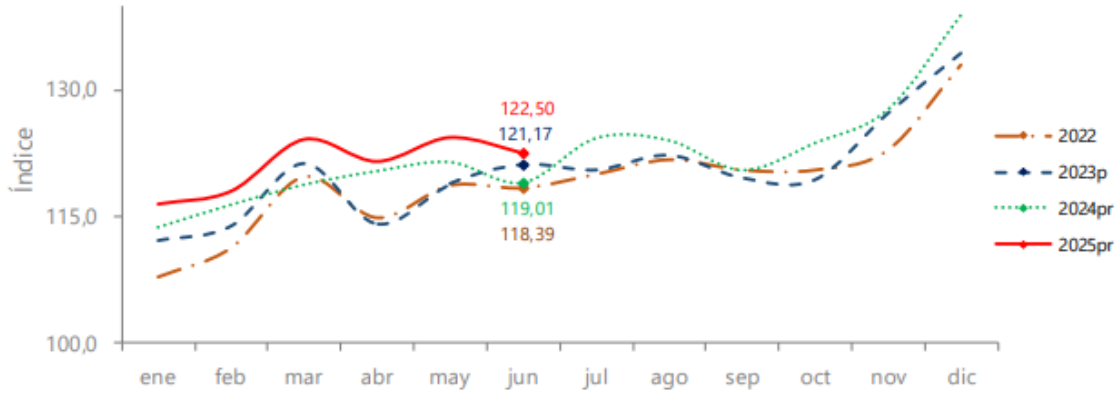
Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01)).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: DANE, Boletín Técnico 15 de agosto 2025

3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

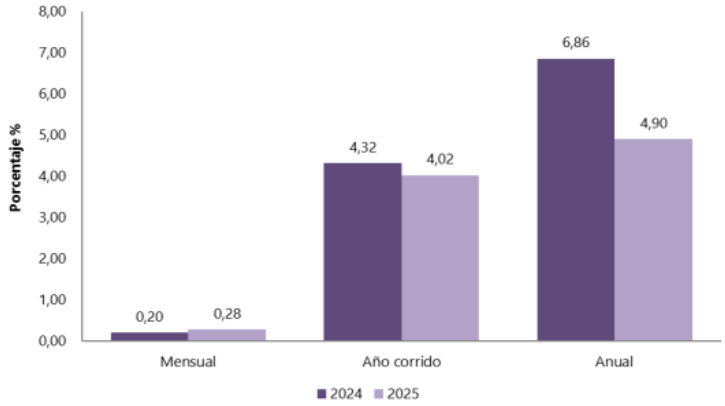
Teniendo en cuenta que este indicador es una medida clave de la inflación que refleja los cambios en los precios de una canasta de bienes y servicios que consume la población. Analizar este índice es importante al estructurar un contrato de prestación de servicios por varias razones, que pueden influir directamente en los términos y la estabilidad del mismo.

- Ajustes de precios por inflación
- Protección por posible pérdida de valor del dinero
- Planificación y previsión de costos

El DANE define el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 8 de agosto 2025

3.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, Boletín Técnico 8 de agosto 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3.2 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 8 de agosto 2025

4. EMPLEO Y DESEMPLEO

Empleo

Analizar el empleo es clave al realizar un contrato de prestación de servicios, ya que el nivel de empleo y las condiciones del mercado laboral impactan directamente en la capacidad de ambas partes para cumplir con las obligaciones del contrato, así como en la viabilidad de la relación laboral y los costos asociados, permitiendo establecer condiciones como:

- Disponibilidad del personal calificado
- Condiciones del mercado laboral
- Impacto en los costos

Las empresas demandan diferentes factores para producir bienes o servicios. Uno de esos factores es el trabajo. Por su parte, los hogares ofrecen su trabajo a cambio de un salario que les permita adquirir bienes o servicios en la economía. Diversos aspectos,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

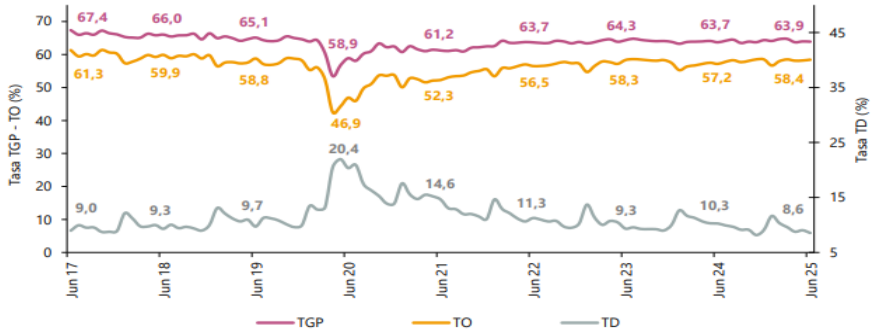
tanto de corto como de largo plazo, no permiten que en un momento específico todas las firmas encuentren la cantidad de trabajo que están demandando ni que todas las personas que ofrecen su capacidad de trabajo se encuentren empleadas.

Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

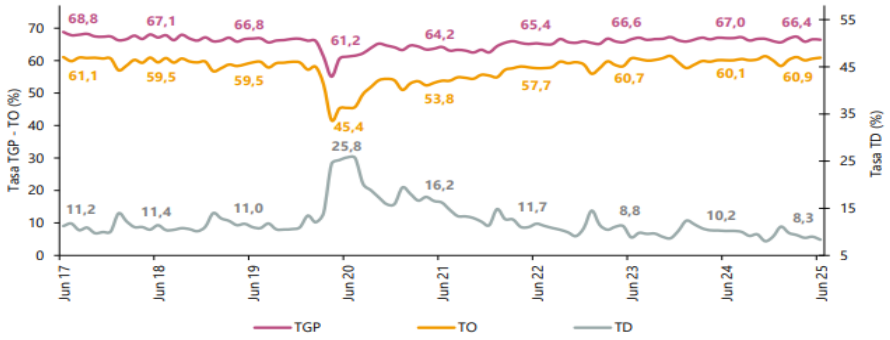
Fuente: DANE, Boletín Técnico 31 de julio 2025

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, Boletín Técnico 31 de julio 2025

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

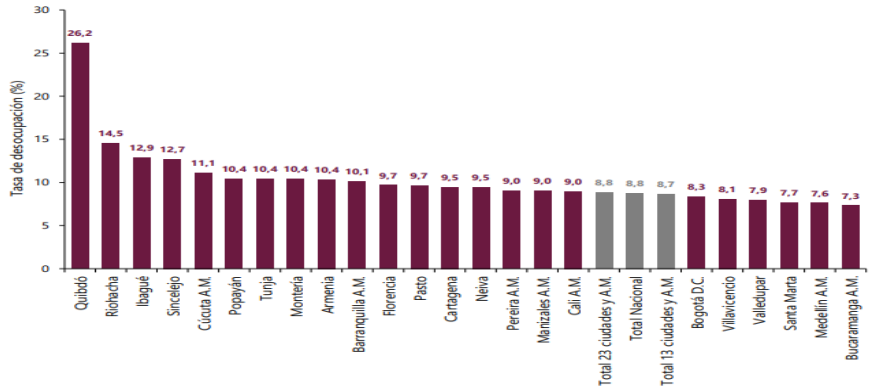
Fuente: DANE, Boletín Técnico 31 julio 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2025



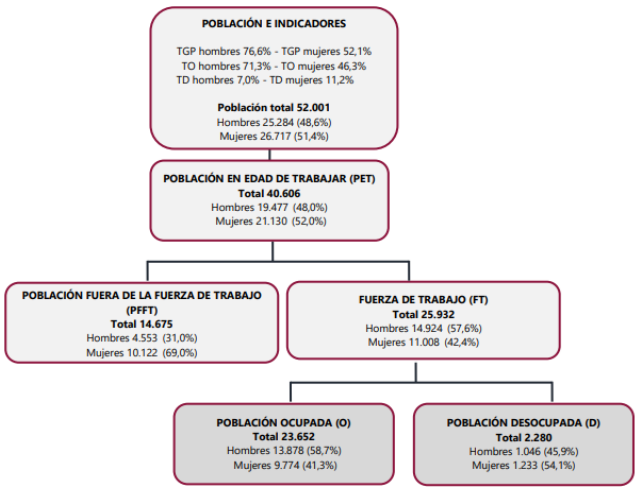
Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: DANE, Boletín Técnico 31 de julio 2025

Mercado laboral según sexo

Para el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

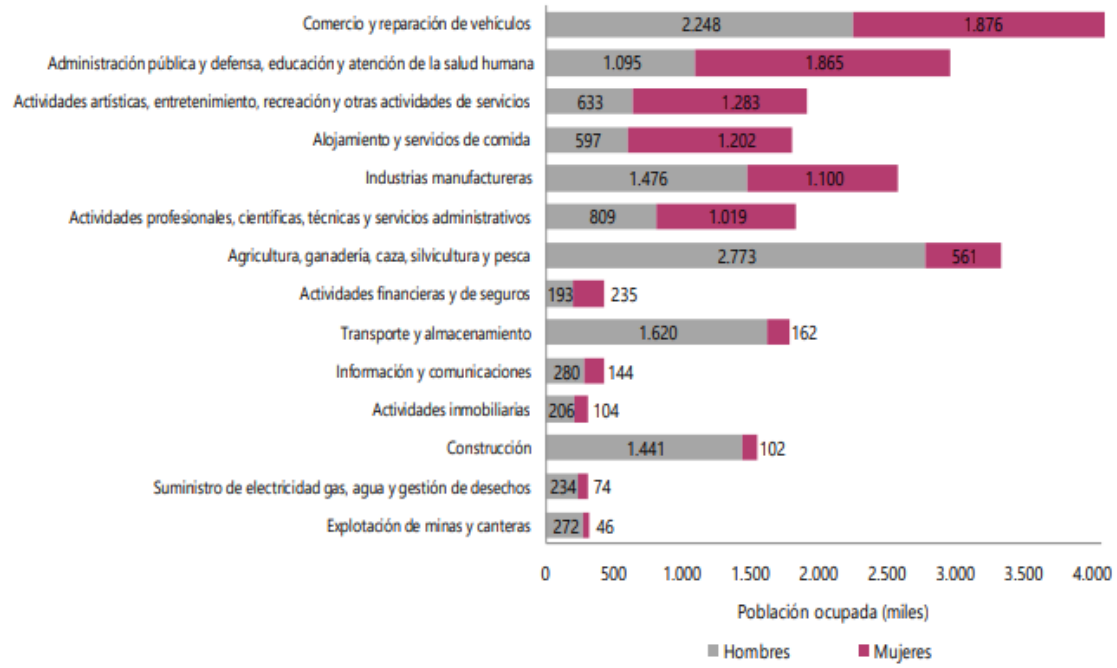
Fuente: DANE, Boletín Técnico 13 de agosto de 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Distribución de mujeres y hombres ocupados por ramas de actividad

En el trimestre abril - junio 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.876 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.865 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.283 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.202 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE, Boletín Técnico 13 de agosto de 2025

Este análisis sobre el mercado laboral según el sexo, se incluye teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 332 del 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, incluido dentro de las obligaciones generales del contratista en el estudio previo. Basados en este análisis se concluye que en Bogotá está disminuyendo la brecha de trabajo según el sexo, lo que nos indica que se debe seguir trabajando para disminuir dicha brecha.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5. SALARIO MÍNIMO

Según el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.423.500 mensuales y el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, según el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 el cual empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025 es por $200.000 mensuales; lo cual refleja un crecimiento de un 9.5% y 23.46%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido su evolución, este también es importante para todas las empresas, sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos 15 años:

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2010	$515.000	3.6%
2011	$535.600	4.0%
2012	$566.700	5.8%
2013	$589.500	4.02%
2014	$616.000	4.5%
2015	$644.350	4.6%
2016	$689.455	7.0%
2017	$737.717	7.0%
2018	$781.242	5.9%
2019	$828.116	6.0%
2020	$877.803	6.0%
2021	$908.526	3.5%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16%

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SML
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%

Fuentes:https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Un-millon-300-mil-pesos-sera-el-salario-minimo-que-devengaran-mas-de-2-5-mi-231229.aspx

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del futuro contratista y para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran de manera detallada en el documento ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de los documentos previos del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la función específica de la Dirección de Atención al Ciudadano estipulada en el Decreto 672 de 2018, en el artículo 28 numeral 9. *"Atender la operación para la custodia de los vehículos, objeto de la sanción de inmovilización y las acciones conexas para su destino final, en cumplimiento de la normatividad y lineamientos nacionales, distritales e institucionales,* se debe garantizar en los patios administrados por la Entidad, el espacio suficiente para recibir los vehículos remanentes entregados por la Concesión de parqueaderos y grúas.

Sin embargo, en los últimos años se ha presentado una problemática de sobreocupación de patios, considerando el alto número de vehículos que se encuentran en custodia en la ciudad de Bogotá desde la vigencia 2004, y que aún continúan en los patios remanentes administrados por la Entidad, los cuales han excedido la capacidad de cupos disponibles.

De acuerdo con cifras de la Dirección de Atención al Ciudadano, la capacidad de los patios administrados por la entidad para la custodia de vehículos inmovilizados equivale a 33.119; sin embargo, con corte a 31 de agosto de 2025, se cuenta con 36.282 vehículos en custodia, presentando una sobreocupación del 109%.

En esta misma línea, con la expedición de la Ley 1730 de 2014, el legislador facultó a los organismos de tránsito para declarar administrativamente el abandono de los vehículos que, tras haber sido inmovilizados por la comisión de una falta a las normas de tránsito no han sido reclamados por sus propietarios o poseedores, previa actuación administrativa para informar a los interesados sobre el inicio del procedimiento declarativo mencionado.

Con el fin de desarrollar esta labor, la Dirección cuenta con un equipo que lleva a cabo el procedimiento de declaratoria de abandono mencionado, sin embargo, teniendo en cuenta que el alto número de vehículos en custodia dificulta la descongestión efectiva de los patios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

y la entidad no cuenta con el personal suficiente para atender esta revisión jurídica y administrativa, considerando que el proceso implica una revisión minuciosa de documentos, registros y demás información relacionada con el estado de los vehículos como se menciona en el Anexo Técnico, la escasez de personal retrasa las metas del proceso de declaración administrativa de abandono y a su vez otras labores de competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad que no se pueden alcanzar con el personal existente en la planta.

En este sentido, la labor de revisión y trámite administrativo y jurídico de los vehículos inmovilizados implica un volumen de trabajo que excede la capacidad operativa del personal de la Secretaría de Movilidad, pues con el personal con el que se cuenta no es posible llevar a cabo esta labor sin los retrasos que se han venido presentando.

La Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, se propone adelantar la enajenación y por ende descongestión de patios de más de 15.000 vehículos al año, meta que se espera alcanzar a través de la contratación de un tercero que permita optimizar el tiempo y recursos utilizado en la implementación de la Ley 1730 y de esta manera agilice el proceso de declaratoria de abandono, mitigando la problemática mencionada y garantizando el espacio para los vehículos que deben ser recibidos de parte de la Concesión de Patios y Grúas.

En virtud de lo anterior, , se requiere contratar la prestación de servicios de un tercero para apoyar la revisión de soportes documentales y sustanciación administrativa y jurídica de los vehículos previo a la declaratoria de abandono que realiza la Entidad, optimizando el procedimiento, que permita entre otras cosas, agilidad en los trámites administrativos y jurídicos respecto del estado de los vehículos y de esta manera recuperar espacio de los patios de la entidad.

Es importante mencionar que la contratación de un tercero que adelante el procedimiento de sustanciación como se menciona en el Anexo Técnico, brinda oportunidades de eficiencia y eficacia a la Entidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Especialización y eficiencia operativa: Al contratar estas funciones con empresas especializadas, se garantiza una gestión más ágil y experta, reduciendo errores y tiempos de respuesta. Esto es especialmente relevante en entornos con alta carga normativa o procedimientos complejos.
- Reducción de costos administrativos: La contratación estratégica permite al Equipo optimizar el tiempo adelantando las demás tareas propias del procedimiento de Ley 1730, mientras que la sustanciación y seguimiento a las notificaciones, son manejadas por contratistas externos con economías de escala lo que puede traducirse en ahorros significativos en personal, infraestructura y tecnología.
- Mayor flexibilidad y adaptabilidad: La externalización facilita la adaptación a cambios normativos o picos de trabajo sin la necesidad de realizar contrataciones temporales

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

o permanentes. Esto permite responder de manera más eficiente a demandas fluctuantes.

- Mejora en la calidad del servicio: Los proveedores especializados cuentan con procesos estandarizados y personal capacitado, lo que eleva la calidad en la ejecución de trámites y la satisfacción de las partes involucradas.
- Mitigación de riesgos legales y operativos: Al contar con expertos en la materia, se reduce el riesgo de incumplimientos normativos o errores que puedan derivar en sanciones o litigios, garantizando una mayor seguridad jurídica en las operaciones.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de condiciones y sus adendas. En lo que no se encuentra específicamente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la licitación pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia. En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y anexo técnico y demás documentos del proceso de selección.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría Distrital de Movilidad, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Secretaría y a los fines que ésta busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable se ajustará a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

No aplica

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procede a identificar y analizar los posibles proveedores que pertenecen al sector de la economía que impacta el presente proceso de selección, así como sus principales características. Así mismo, se realiza el análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, y Emprendimiento y empresas de mujeres, con el fin de poder determinar si aplican criterios diferenciales en el proceso de contratación, y mecanismos que fomenten en la ejecución del contrato la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario.

5.1 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2024, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
7820	Actividades De Empresas De Servicios Temporales	**Esta clase incluye:** • La actualización de listas de puestos vacantes y la remisión o colocación de solicitantes de empleo, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de gestión y colocación de empleo. • La búsqueda, la selección y la ubicación de personal, incluyendo personal ejecutivo. • Las actividades de agencias y oficinas de selección de actores (casting), por ejemplo, para obras de teatro, para modelaje, etcétera.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
		• Las agencias de gestión y colocación de empleo por internet. **Esta clase excluye:** • Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos. Se incluye en la clase 7490 «Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.». • Las actividades de las empresas de servicios temporales. Se incluyen en la clase 7820 «Actividades de empresas de servicios temporales».

De acuerdo con los datos consultados en - Confecamaras se registran en Colombia un total de 1.739.405 empresas para el 31 de diciembre de 2024, de estas, el sector servicios cuenta con 685.622 de las cuales 218 (como se soporta en el anexo en excel) están dedicadas a prestar servicios relacionados con la actividad económica del código 7820 - Actividades De Empresas De Servicios Temporales



A continuación, se relacionan las empresas que incluyen en su actividad económica el código N7820 - Actividades de empresas de servicios temporales, de acuerdo con la base de datos de la SuperSociedades:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800020719	PROSERVIS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800034987	PRESENCIA LABORAL SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
800045577	AHORA S.A.S. SERVICIOS TEMPORALES	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800058355	SOTELO VELEZ SAS SOVEL S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800066123	GI GROUP STAFFING S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800101289	HUMANOS ASESORIA EN SERVICIOS OSCASIONAES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800106404	OCUPAR TEMPORALES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
800115574	SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
800136105	MISION TEMPORAL LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800145006	ULTRA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800148972	SERVIOLA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800188923	SUPERLABORALES SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
800194059	RECURSIVOS SERVIAYUDA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800198378	PROSERVICIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800209559	OPCION TEMPORAL Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800229163	LABORANDO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
800250275	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	VILLAVICENCIO-META
801002775	PUNTO EMPLEO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
802005583	NASES DEL CARIBE S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802010216	SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA TEMPOCOLBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802015186	CONTACTAMOS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802016334	TECNICOS Y PROFESIONALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019581	TEMPOLIDER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
804004319	GENTE UTIL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
804009907	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
805013261	TRABAJAMOS JMC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

805014583	TEMPORALES ESPECIALIZADOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
806001093	TEMPORAL DEL CARIBE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
807001530	TEMPORAL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
809012157	ALIANZA TEMPORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
809012592	SOLUCIONES EMPRESARIALES TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
810000450	contactamos sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
811025401	SAITEMP SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027292	FUTESA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
820004258	LABORAMOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TUNJA-BOYACA
830009600	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830035650	REDES HUMANAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830044545	SELECTIVA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830055173	TEMPORIZAR SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830059650	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830063021	TEMPLOY SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830073982	CONTRATAMOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830080686	PROYECCION LABORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830113371	LENOX LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830138195	SINERGIA TRABAJO TEMPORAL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830501685	GENTE DISPONIBLE S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830506462	R&C TEMPORALES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830514769	ALMOMENTO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860030811	TEMPORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860051638	SERVICIOS Y MANO DE OBRA SUPLEMENTARIA SERVIMOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860076607	SUPERNUMERARIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860501593	SERVIASES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860506725	impulso temporal	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860527350	PTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

860531801	TRABAJADORES TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890104739	TEMPO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890107100	SERVICIOS EVENTUALES DE COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890212212	MULTIEMPLEOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890311341	LISTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
890404383	ATIEMPO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
890913990	JIRO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922487	DAR AYUDA TEMPORAL SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890934054	VINCULAMOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900007583	ASESORIAS Y SERVICIOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900023213	ASES LABORALES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	RIOHACHA-LA GUAJIRA
900024122	TLA SAS TEM PORALES DEL LITORAL ATLANTICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900055502	SINERGIA LABORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900070542	COMPAÑIA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900075456	ASIGNAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900092386	TALENTOS EN ACCION LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	FACATATIVA-CUNDINAMARCA
900099007	SU SERVICIO TEMPORAL S.A.S.	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900118440	TEMPORING SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BUCARAMANGA-SANTANDER
900119353	PERSOM EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900130799	GRUPO EMPRESARIAL ATTA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900133704	INTERNATIONAL LABOR SERVICE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900141480	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900158315	GESTION Y SERVICIOS CORPORATIVOS EST SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900169226	HAMA TEMPO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900247385	T EMPLEAMOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
900253063	SET LABORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

900299739	COMPENSAMOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900315760	SU ALIADO TEMPORAL SA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900332171	SOLUCION LABORAL TEMPORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900340316	ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900353668	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES TEMPOEFICAZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
900375602	TEMPORALES INTEGRALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900392658	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900401824	TALENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SINCELEJO-SUCRE
900404273	LABOR HUMANA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900423222	ATCG DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900426164	ALIADOS LABORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900441722	HUMAN TALENT EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900445084	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900467572	TAREAS Y LABORES SERVICIOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOPO-CUNDINAMARCA
900503141	TALENTO INTELIGENTE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900507094	OFERTA LABORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900507099	SU ALIADO LABORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900530506	GLOBAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900568326	SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVICOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
900577495	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900623266	TU TEMPORAL SA EST	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CALI-VALLE
900753356	INCALL S.A.S	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900792147	SERVICIOS FINANCIEROS CABANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900895431	TEMPORAL ACTIVA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900978255	GOOD TALENT EST SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900978700	ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901023218	HQ5 S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

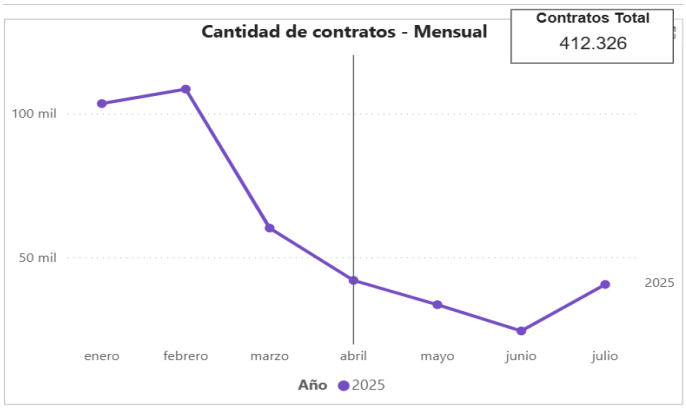
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

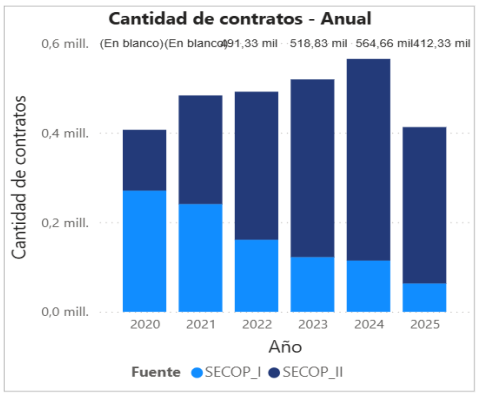
901217405	EMPLEAMOS TEMPORALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901247560	TEMPLEAMOS EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
901267871	CALIDAD Y GESTION EN TALENTO HUMANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901362494	ESTRATEGICA M Y M SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901362754	ACCION Y MISION CYG SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901382564	PERFILANDO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLEDUPAR-CESAR
901424505	WORK AND TALENT S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico –Colombia Compra Eficiente

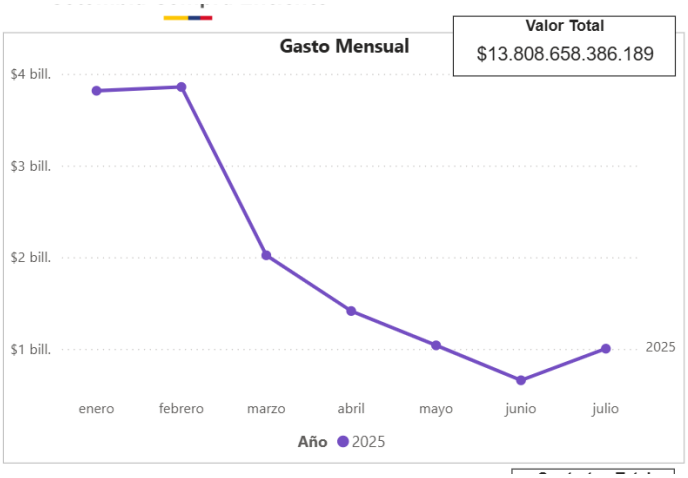
Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos de contratación realizados a través del Modelo de Abastecimiento estratégico del periodo 01/ 01/2024 a 29/07/2025, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPSC 801116 teniendo en cuenta que solo permite consultar hasta tercer nivel.

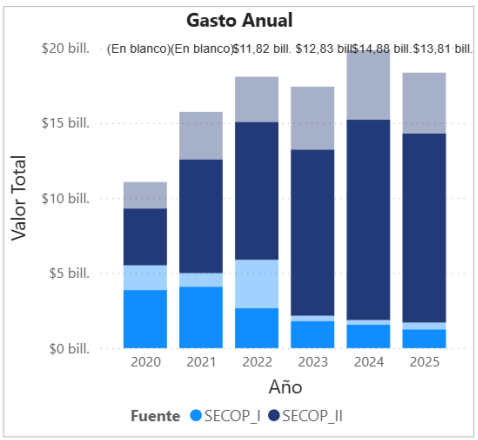
Código UNSPSC: 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, Año 2024-2025p, y Departamento: Nacional, encontrando lo siguiente información:

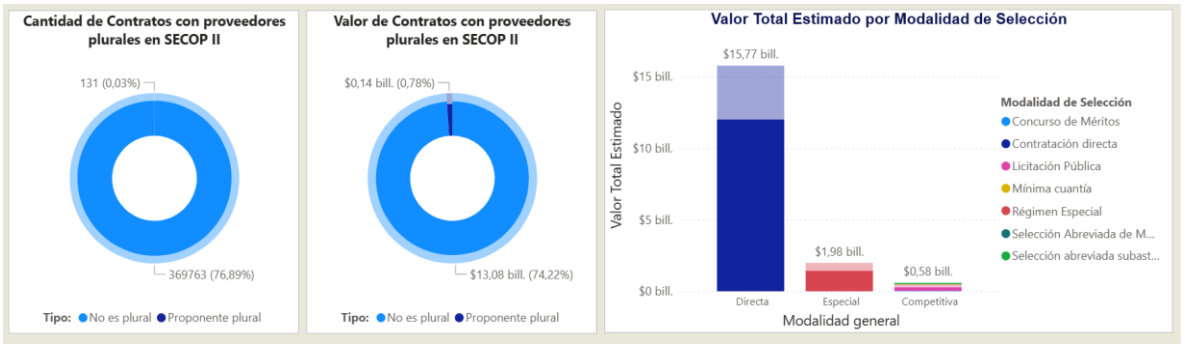


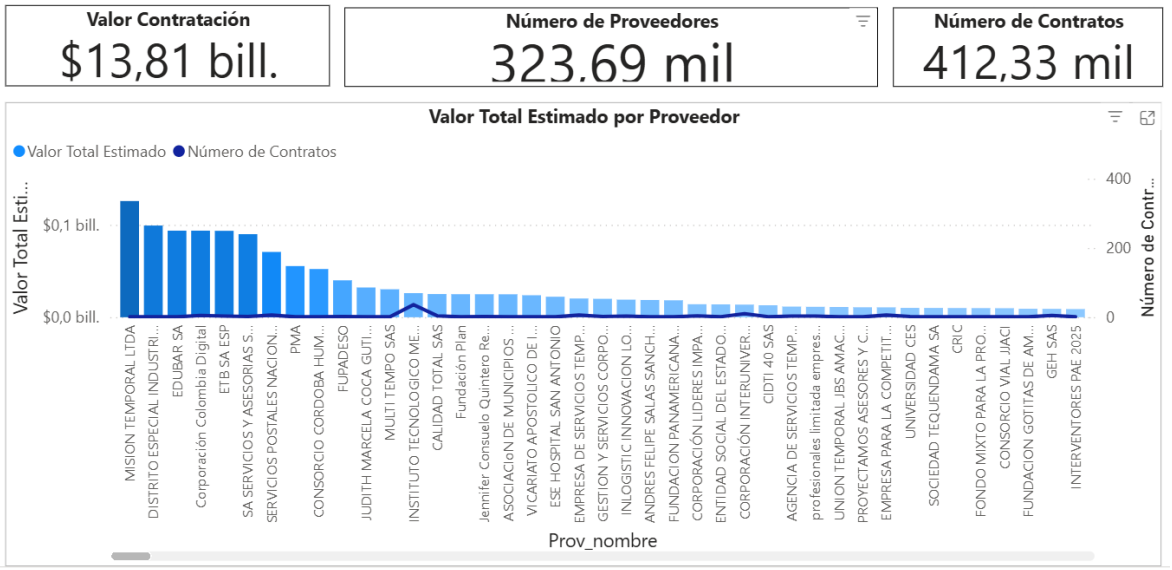


Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195









En las gráficas se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación fue de $13.81 billones, 323.69 mil proveedores, 412.33 mil contratos suscritos y la modalidad de contratación más usada es la contratación directa y la licitación pública está por debajo de los $0.58 billones de pesos, siendo una de las menos usadas..

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5.1.3 Análisis MiPymes

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está regulada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones, conocida como la Ley Mipymes.

Según el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se definen las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

Referente a la clasificación del tamaño empresarial, el Decreto 957 de 201921 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De acuerdo con el último informe de Dinámica Empresarial publicado por Confecámaras sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia, en el primer semestre de 2024 se registraron 174.937 nuevas empresas, reflejando una reducción del 0,4% en comparación con el mismo periodo de 2023. Del total de empresas creadas en 2024, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

- **Tendencias en la Creación de MIPYMES en 2024**

El panorama de creación de MIPYMES en el 2024 refleja dinámicas mixtas en la conformación del tejido empresarial. en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024

La evolución del tamaño empresarial también presenta contrastes. Se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grande lo que sugiere un contexto desafiante para este segmento. En contraste, las grandes empresas duplicaron su número con un crecimiento del 100%, aunque en términos absolutos su representatividad sigue siendo baja.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Confecamaras (2025)

- **Supervivencia y Movilidad Empresarial**

El comportamiento de las sociedades en términos de sostenibilidad es más favorable en comparación con las empresas de personas naturales. La tasa de supervivencia a cinco años de las sociedades alcanza el 44%, mientras que en el caso de las personas naturales esta cifra se sitúa en 30%. Además, la tasa de movilidad de las sociedades, que mide su capacidad de crecimiento y expansión, es del 18%, en contraste con el 0,7% de las empresas de personas naturales, lo que indica que las sociedades tienen una mayor probabilidad de consolidarse y escalar en el mercado.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- **Creación de MIPYMES por Sectores Económicos**

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

TABLA 6 - MIPYMES POR SECTORES ECONÓMICOS

Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

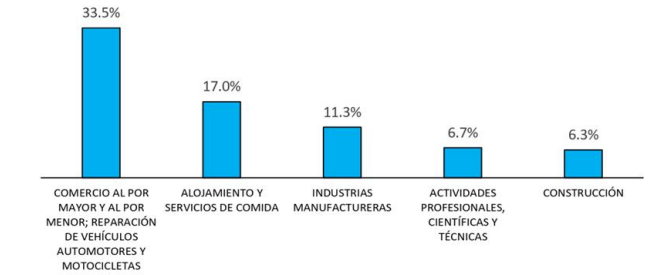
Fuente: Confecamaras (2024)

- **Generación de Empleo en las MIPYMES**

Las MIPYMES continúan desempeñando un papel esencial en la generación de empleo, con un 45,9% de las nuevas empresas creando al menos un puesto de trabajo. En términos de distribución sectorial, el comercio al por mayor y al por menor lidera la generación de empleo con un 33,5%, seguido por alojamiento y servicios de comida con 17%. La industria manufacturera contribuye con 11,3%, mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas aportan un 6,7%. Finalmente, el sector construcción representó el 6,3% del empleo generado por las nuevas empresas.

GRÁFICO 9 - DISTRIBUCIÓN SECTORIAL EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR LAS MIPYME

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



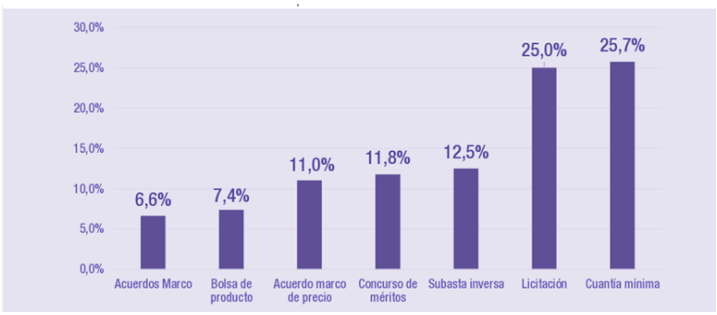
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Confecamaras (2024)

Modalidades de Contratación en las MIPYMES

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación “Encuesta de Desempeño Empresarial - 3 trimestre 2023”, se evidencia que los métodos más comunes de contratación pública en este segmento se centran en los procesos de cuantía mínima, con una tasa de utilización del 25,7%, y el proceso de licitación, el cual constituye un 25% de las opciones utilizadas.

GRÁFICO 10 - PARTICIPACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MIPYME



Fuente: ACOPI 2023 - III Trimestre

Así mismo, referente a la distribución de las empresas Mipymes, Acopi en el documento “Mipymes y Compras Públicas en Colombia”, publicó la siguiente información:

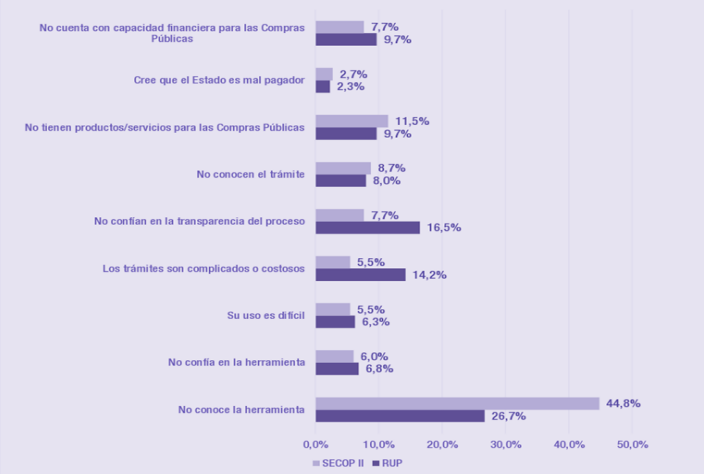
- **Compras Públicas como mecanismo de fortalecimiento para las Mipymes**

A pesar de que el Estado colombiano es un importante comprador de bienes y servicios, la participación de las MiPymes en la contratación pública es baja. Solo el 39% de los empresarios MiPyme tiene el Registro Único de Proponentes (RUP) y el 32,5% utiliza el SECOP II. Las razones incluyen la falta de conocimiento, la dificultad de uso, los altos costos y la falta de confianza. Los empresarios también enfrentan dificultades como la capacidad financiera limitada, las condiciones de experiencia, los costos y la falta de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

capacitación. Solo el 17,3% ha recibido capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública. La promoción de cursos virtuales de capacitación podría aumentar la participación de las MiPymes en la contratación pública.

GRÁFICO 11 - RAZONES POR LAS QUE EL SEGMENTO MIPYMES NO CUENTA CON EL RUP Y EL SECOP II EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2023



Fuente: ACOPI 2023 - III Trimestre

De acuerdo con lo estudiado anteriormente en el análisis de la oferta y análisis de las Mipymes, con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las MiPymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir como criterio diferencial habilitante en favor de las Mipymes el **criterio de número de contratos** para la acreditación de experiencia teniendo en cuenta los datos históricos analizados, lo cual se establece en el numeral 6.1.5. **EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del Estudio Previo.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1730 DE 2014”se aclara que la búsqueda se realizó basada en contratos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

adjudicados y celebrados de los últimos 5 años en la SDM, con un objeto igual o similar al del proceso de contratación que se está adelantando.

No. DE PROCESO	SDM-LP-097-2021
MODALIDAD	Licitación Pública
ESTADO DEL PROCESO	En ejecución
PLAZO	6 meses
CÓDIGO UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal 80121610 - Servicios legales de cobro de deudas o cartera. 83111507 - Servicios de buró de central de llamadas ('call center') 93151501 - Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas 81112000 - Servicios de datos
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DEL COBRO PERSUASIVO DE ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE A SU FAVOR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, DERIVADAS DE LAS MULTAS POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE"
PRESUPUESTO	717.650.300 COP
GARANTÍAS	Sí % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10 Cumplimiento Sí Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Pago de salarios % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10 días de tiempo transcurrido (12/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Calidad del servicio % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 12/11/2021 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 12/11/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	MÁXIMO CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados
MIPYME	NO APLICA
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	NO APLICA
OFERENTES	5
ADJUDICATARIO	NOVARUM SOLUCIONES S.A.S.
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	NO APLICA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2287769&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Aunque ambos procesos de contratación pueden tener objetos similares en cuanto a su propósito o función final, las características técnicas que los distinguen hacen que no sean directamente comparables. Un proceso con las características técnicas que se requieren contratar puede implicar un mayor nivel de exigencia en cuanto a la experiencia, los conocimientos y las habilidades solicitadas, lo que a su vez afecta los costos establecidos para este proceso.

6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se relaciona la demanda de este tipo de bienes, obras y/o servicios objeto del presente procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este bien, obra y/o servicio con similares características a las requeridas en este proceso de contratación., los cuales se relacionan a continuación:

Entidad	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**	**ALCALDÍA MONTERÍA**	**ALCALDÍA PEREIRA**
No. DE PROCESO	LP-003-2025	LP-SGM-001-2025	SME-LP-324-2024
MODALIDAD	Licitación Publica	Licitación Publica	Licitación Publica
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	257 dias	7 meses	6 meses
CÓDIGO UNSPSC	80111600	80111600	80111600 - 80111620
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN,CONSERVACIÓN,MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR.	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADELANTAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PEREIRA
PRESUPUESTO	5.297.068.473	9.280.520.556	5.171.362.619
GARANTÍAS	Seriedad Oferta 10% Cumplimiento contrato 10% Pago salarios 20% Calidad servicio 10% Poliza manejo 25%	Seriedad Oferta 10% Cumplimiento contrato 10% Pago salarios 10% Calidad servicio 10%	Seriedad Oferta 10% Cumplimiento contrato 20% Pago salarios 10% Calidad servicio 20% Poliza de garantía conforme decreto 4369 1000 SMMLV

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA MONTERÍA	ALCALDÍA PEREIRA
	Responsabilidad civil extracontractual No SMMLV 200	Responsabilidad civil extracontractual No SMMLV 500	Responsabilidad civil extracontractual No SMMLV 500
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	Máximo dos contratos	Máximo seis contratos debiendo acreditar el 150% del presupuesto oficial	Máximo dos contratos
MIPYME	Indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional	Máximo seis contratos debiendo acreditar el 120% del presupuesto oficial	Máximo tres contratos para acreditar experiencia
EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES	Indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional	Máximo seis contratos debiendo acreditar el 120% del presupuesto oficial	Máximo tres contratos para acreditar experiencia
OFERENTES	1	5	2
ADJUDICATARIO	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA	AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC S.A.S	UNION TEMPORAL EDUCACION 2025
Porcentaje de Mejora (Selección Abreviada por Subasta Inversa y Bolsa de productos)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LINK DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=7911626&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=7852639&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=7647550&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true

Aunque los cuatro procesos de contratación tienen objetos similares en cuanto a los resultados que buscan alcanzar, sus características técnicas diferenciadas hacen que no sean comparables entre sí. Cada uno de estos procesos tiene diferentes requisitos metodológicos y de especialización que condicionan la manera en que se llevaron a cabo.

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes y emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con el Decreto 1860 del 2021.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la Ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

7.1.1. Escogencia del criterio diferencial para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo(2.2.1.2.4.2.15 y el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, el cual señala que de acuerdo con los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales, la entidad consideró incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres que incentiven:

1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional;
2) Las Mipymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporan requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos:

a. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se desplegó para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluyó los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolla el criterio habilitante respectivo.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

Por tanto, el proponente que ostente estas condiciones podrá presentar máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS ejecutados, terminados y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

7.1.2. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores(as), calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación con una gran empresa, por lo que se ha observado que Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales. Así mismo, se puede evidenciar en procesos adjudicados en la entidad (análisis de la demanda) que las Mipymes para acreditar la experiencia en su gran mayoría deben crear figuras asociativas para cumplir con estos requisitos, toda vez que dada la capacidad de endeudamiento y la liquidez de las empresas, es más factible que los contratos en los cuales hayan participado sean de valores no muy superiores, sin que esto no implique que no cuenten con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor.

La entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, puedan demostrar una

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

experiencia mínima requerida de acuerdo con el presupuesto a ejecutar y así participar en el proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la demanda, tomando como referencia la experiencia que se ha requerido en procesos de contratación con objetos similares al del presente, la Entidad consideró establecer como criterio*s* diferencial*es* en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres *los* siguiente*s*:

- Los proponentes que participen en calidad de Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO CINCO (*5*) contratos, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 y 2.2.1.2.4.2.15 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo tres (3) contratos
Proponentes Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres	Máximo Cinco (5) contratos

De esta forma se evita que los proponentes Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres queden excluidos por no cumplir en el número de TRES (*3*) contratos para la experiencia requerida por la entidad, por lo cual se les permitirá aportar DOS *(2)* adicionales en donde podrán acreditar la experiencia mínima exigida para habilitarse en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato. Por lo anterior, para este proceso de contratación en concordancia con lo establecido por el Decreto 1860 del 2021, se les permitirá presentar DOS (2) contratos adicionales para acreditar la experiencia a las empresas catalogadas Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, es decir; para acreditar la experiencia ya no serán TRES (3) contratos sino CINCO (5) contratos. Esto implica que para las empresas que no estén catalogadas como Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia con TRES (3) contratos.

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios diferenciales para las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

7.1.3. Índices de capacidad financiera y de organización

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso de contratación son estructurados y remitidos por la Subdirección financiera de la SDM según memorando No. 202561100117583 del 28 de mayo de 2025 y se encuentran relacionados en el numeral denominado Capacidad financiera y organizacional del estudio previo, documento que hace parte integral del presente proceso.

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

En este apartado se detalla el análisis de mercado realizado para la contratación, por medio de la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II y/o correo institucional de proveedores consultados. Se incluyeron aquellos con experiencia previa en procesos similares, registrados en SECOP II y bases de datos comerciales verificadas.

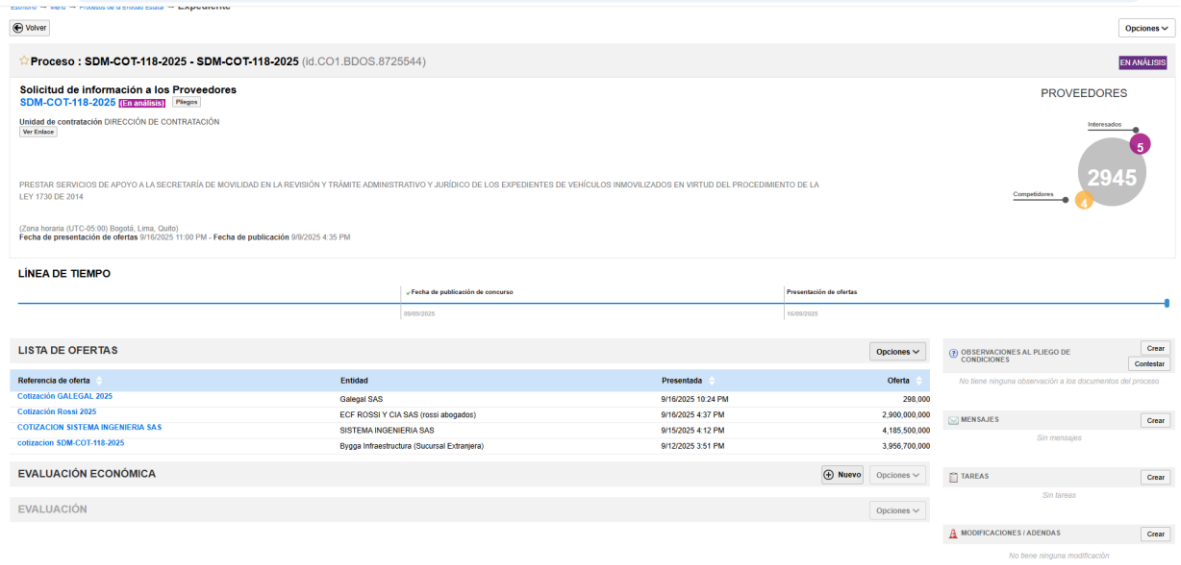
8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para estimar el presupuesto una vez se determina la ficha técnica se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar los bienes, obras y/o servicios a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de SDM-COT-118-2025, por un periodo del 9 de septiembre y el 16 de septiembre de 2025.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



De acuerdo con lo anterior, fueron allegadas un total de (*4*) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S / Abogados Asociados	16 de Septiembre 2025	Plataforma SECOP
GALEGAL S.A.S.	16 de Septiembre 2025	Plataforma SECOP
BYGGA INFRAESTRUCTURA S.E	09 de Septiembre 2025	Plataforma SECOP
SISTEMA INGENIERIA S.A.S	15 de Septiembre 2025	Plataforma SECOP

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los valores cotizados. Es importante mencionar que se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de (*4*) meses.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
1	ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA	10.000	$ 2.900.000.000	$ 2.980.000.000	$ 3.956.700.000	$ 4.185.500.000

8.1.3. Determinación del presupuesto[1]

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios

[1] El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

Análisis comparativo de las cotizaciones recibidas

EMPRESA	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
E.C.F ROSSI Y CIA S.A.S / Abogados Asociados	**ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA**	Unidad	10.000	$ 290.000	$ 2.900.000.000
GALEGAL S.A.S.	**ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA**	Unidad	10.000	$ 298.000	$ 2.980.000.000
BYGGA INFRAESTRUCTURA S.E	**ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA**	Unidad	10.000	$ 395.670	$ 3.956.700.000
SISTEMA INGENIERIA S.A.S	**ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA**	Unidad	10.000	$ 418.550	$ 4.185.500.000

NOTA: Los precios Incluyen la totalidad de servicios y/o actividades descritos en la ficha técnica

Posteriormente, se procedió a realizar el análisis de datos atípicos, de conformidad con la **Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES, versión 2022), numeral 4.5 "Manejo de datos atípicos"**,calculando el límite máximo y mínimo, para una mejor verificación de los datos, se determinaron los cuartiles, con el fin de determinar los valores que iban a ser utilizados como límites tanto inferior como superior y determinar la viabilidad de la cotización, como se evidencia a continuación:

Q1	Q2	Q3	RIC	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
0,25	**0,5**	**0,75**			
$ 3.042.087.500	$ 3.468.350.000	$ 3.647.637.500	$ 605.550.000	$ 2.133.762.500	$ 4.555.962.500

El análisis anterior permitió identificar que, si bien los valores ofrecidos presentan variaciones entre los proveedores, dichas diferencias se encuentran dentro de rangos de mercado razonables, lo que contribuye a la confiabilidad de los precios de referencia obtenidos. En consecuencia, calculados los límites inferior y superior, no se evidencian resultados negativos originados por los valores extremos o datos atípicos.

Este ejercicio permitió identificar un rango de precios representativo y confiable, a partir del cual se definió el precio de referencia más favorable para la Administración a partir del cálculo de la medidas de tendencia central que se describen a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ITEM	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA	350.555	346.835	345.879	66.050	345.879	MEDIA GEOMÉTRICA

Analizada la anterior información, se encuentra que entre cada uno de ellos existe como diferencia una desviación estándar o más, por lo que los datos no se encuentran agrupados cerca de la media aritmética o promedio, lo que quiere decir que esta medida puede verse afectada por la dispersión de los datos.

Así las cosas, se determina como medida de tendencia central para determinar el presupuesto oficial la MEDIA GEOMÉTRICA, dado que esta medida es menos sensible a valores atípicos.

8.1.4 Presupuesto total del proceso[2]

De acuerdo con el análisis anterior, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección con objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA REVISIÓN Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DE LOS EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO DE LA LEY 1730 DE 2014 es por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($3.458.790.000)** el cual incluye el IVA (si aplica), demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicio dispuestos para la ejecución del objeto contractual.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
ACTOS ADMINISTRATIVOS CON EJECUTORIA	Unidad	10.000	345.879	3.458.790.000

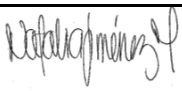
Aprobado por,

Jhon Alejandro Contreras Torres
Director Técnico de Atención Al Ciudadano (E)
Gerente del Proyecto

Estructurado por:
Nicolás Giraldo Bejarano – Contratista DAC

[2] El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Actividad	Nombre	Oficina/Dirección/Subdirección	Firma
Revisó:	Andrés Felipe López	Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	
Revisó:	Lorena Bohórquez Garzón	Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía	
Proyectó:	Gregory De Jesús Torregrosa Rebolledo	Dirección de Investigaciones administrativas al Tránsito y Transporte	
Proyectó:	Nicolás Giraldo Bejarano	Dirección de Atención al Ciudadano	
Proyecto:	Alexander Alberto Torres	Dirección de Atención al Ciudadano	
Proyectó:	Natalia Jiménez Meléndez	Dirección de Investigaciones administrativas al Tránsito y Transporte	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195